



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	
DEPARTAMENTO Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras		
PERFIL DE LA PLAZA Cálculo de Estructuras (Grado en Ingeniería Civil)/Ampliación de Cálculo de Estructuras (Grado en Ingeniería Civil) /Análisis Avanzado de Estructuras (Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos)/Estructuras (Grado en Ingeniería Aeroespacial)/Teoría de Estructuras (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales)		
RESOLUCIÓN RECTORAL 18/12/2018	B.O.E. 25/01/2019	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 1/48/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 4 de febrero de 2019

Presidente/a,

Fdo.: Jaime Domínguez Abascal

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Estefanía Peña Baquedano

Vocal primero/a,

Fdo.: Rafael Gallego Sevilla

Vocal segundo/a,

Fdo.: Orlando Maeso Fortuny

Vocal tercero/a,

Fdo.: Juana María Mayo Núñez



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS ESTABLECIDOS:

1. Historial Académico (hasta 5 puntos)

Se valorarán los siguientes méritos:

- a) El historial académico
- b) Premios, becas y ayudas recibidas
- c) Cualquier otra aportación relevante en el ámbito académico

2. Historial y Experiencia Docente (hasta 25 puntos)

Se valorarán los siguientes méritos:

- a) Docencia en asignaturas de primer o segundo Ciclo, Grado, Máster, troncales u obligatorias adscritas al área de conocimiento y relacionadas con el perfil de la plaza
- b) Docencia en asignaturas de primer o segundo Ciclo, Grado, Máster, optativas adscritas al área de conocimiento y relacionadas con el perfil de la plaza
- c) Publicaciones de libros, capítulos de libros y artículos docentes
- d) Dirección de Proyectos Fin de Carrera, Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster
- e) Docencia en titulaciones oficiales en otra Universidad y relacionadas con el perfil de la plaza
- f) Elaboración de material docente
- g) Proyectos de innovación docente
- h) Contribuciones a congresos docentes
- i) Asistencia a cursos de formación docente
- j) Evaluaciones de la actividad docente
- k) Creación, elaboración y puesta en marcha de asignaturas
- l) Otros méritos

3. Historial y Experiencia Investigadora (hasta 25 puntos)

Se valorarán los siguientes méritos:

- a) Publicaciones científicas en revistas con revisión por pares, indexadas en bases de datos internacionales (especialmente aquellas incluidas en el "Journal Citation Reports")
- b) Publicaciones científicas en libros y/o capítulos de libros
- c) Dirección de proyectos de I+D financiados en convocatorias públicas
- d) Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias públicas
- e) Dirección y participación en otros proyectos de I+D
- f) Dirección de tesis doctorales
- g) Contribuciones a congresos nacionales e internacionales
- h) Estancias en otras universidades o centros de investigación internacionales
- i) Otros méritos de investigación relevantes

4. Historial y Experiencia en Transferencia de Conocimiento a la Sociedad (hasta 15 puntos)

Se valorarán los siguientes méritos:

- a) Dirección de proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones
- b) Participación en proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones
- c) Patentes en explotación

5. Historial y Experiencia en Gestión Universitaria (hasta 2 puntos)

6. Capacidad para la Exposición y el Debate (hasta 6 puntos)

7. Adecuación del Programa/s de la/s Asignatura/s al Perfil Docente de la Plaza (hasta 10 puntos)

8. Adecuación de los Proyectos Docente e Investigador (hasta 10 puntos)

9. Otros méritos (hasta 2 puntos)